



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONSTRUYENDO HISTORIAS VECINALES EN EL SECTOR NORTE".-

EXENTO

DECRETO N° 12248 /2017.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1818, de fecha 04 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "CONSTRUYENDO HISTORIAS VECINALES EN EL SECTOR NORTE"; Ordinario N° 1152, de fecha 07 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 721, de fecha 17 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15164, de fecha 18 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social debe ejecutar medidas que incentiven y rescaten la cultura de nuestra ciudad, se ha enfocado en el rescate de historias que son parte de una biografía colectiva de la cultura arraigada del sector norte, de sus vivencias y costumbres por ser un sector con una historia de luchas y sueños. Dado sus características geográficas, además, la comunidad del sector norte, en el marco de una construcción de identidad territorial, es que ha encauzado la petición de ser una nueva comuna en la Región de Arica y Parinacota, correspondiendo así a sus particularidades y distinciones al centro sur de la ciudad, dando cumplimiento al Art. 4. Letra a y l de la Ley 18.695.
2. Que, por las razones antes expuestas, se hace necesario aprobar el programa denominado "CONSTRUYENDO HISTORIAS VECINALES EN EL SECTOR NORTE", requerido por Ordinario N° 1818, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONSTRUYENDO HISTORIAS VECINALES EN EL SECTOR NORTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONSTRUYENDO HISTORIAS VECINALES EN EL SECTOR NORTE
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Agosto-Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social debe ejecutar medidas que incentiven y rescaten la cultura de nuestra ciudad. Es por ello que este programa se enfoca al rescate de historias que son parte de una biografía colectiva, de la cultura arraigada del sector norte, de sus vivencias y costumbres por ser un sector con una historia de luchas y sueños. Dado sus características geográficas, además, la comunidad del sector norte, en el marco de una construcción de identidad territorial, es que ha encauzado la petición de ser una nueva comuna en la Región de Arica y Parinacota, correspondiendo así a sus particularidades y distinciones al centro sur de la ciudad Dando así cumplimiento al Art. 4. Letra a y l de la Ley 18.695.
2.2. Descripción	: Como es de conocimiento, uno de los principales ejes de intervención de la Municipalidad es la participación de la Comunidad. El presente programa, desea promover dicha participación a partir de la construcción de una identidad barrial, y el rescate de la cultura del sector, que se expresará concretamente a través de la construcción de historias relatadas por los propios vecinos y vecinas. La idea es focalizar cuatro espacios territoriales en el sector norte, en base a criterios identitarios de los mismos, buscando procesos que tengan algunos

BR

	<p>aspectos distintivos entre ellos. Metodológicamente, serán talleres y encuentros en donde lo importante será la información cualitativa que se obtenga en cada conversatorio, diálogo y entrevista que se realice con las personas involucradas respecto a la historia de su territorio y comunidad. Se realizarán 4 talleres que tendrán una duración de dos horas aproximadamente y se ejecutarán en las sedes vecinales de cada sector. Este proceso de recolección de información y apreciaciones de las historias comunitarias finalizará en el mes de noviembre, para luego pasar a su transcripción y posterior impresión. Este documento editado se entregará finalmente a las personas y vecindades participantes.</p> <p>El área territorial que abarcará el programa corresponde al sector que se ubica de Robinson Rojas a oriente comprendiendo especialmente a los sectores de:</p> <p>Punta Norte (Villa Sol Naciente y Sol del Norte) Tacora (Tacora VII) Industriales (Industriales II)</p> <p>Cabe señalar que el territorio indicado es distinto del abarcado por el programa Quiero mi Barrio, al igual que su metodología, que a la base presenta algunas distinciones.</p>																
III.- OBJETIVO:																	
Objetivo General Promover la participación y fortalecimiento cultural de la identidad barrial a partir de la reconstrucción de historias barriales en distintos sectores del norte de la ciudad de Arica.																	
Objetivo Especifico <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la identidad cultural de cada sector intervenido 2. Crear alianzas e incentivar el rescate cultural 3. Difundir la historia de los barrios del sector norte 																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Directora Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados																
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de experto en sistematización y edición. Su función será transcribir, los contenidos obtenidos en el proceso de intervención. Luego sistematizar, redactar y editar las historias recogidas para su posterior impresión. Su periodo de contratación estará sujeto a la entrega del material para elaborar impresión, siendo este recibido conforme por la encargada del programa y el VºBº del Director de Desarrollo comunitario. El plazo de entrega del material no podrá ser superior a dos meses, plazo que podrá extenderse hasta un mes por razones justificadas. La entrega del material para su transcripción, será como inicio el 15 de octubre y el termino del servicio será para fines de noviembre, fechas aproximadas. El pago será en una sola cuota una vez recepcionado conforme el trabajo.</td> <td style="text-align: center;">400.000 Impuesto incluido</td> </tr> <tr> <td>Impresión de libros y material de difusión</td> <td style="text-align: center;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos fondo global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentos, snacks</td> <td style="text-align: center;">130.000</td> </tr> <tr> <td>Bebestibles</td> <td style="text-align: center;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de ejecución del taller</td> <td style="text-align: center;">80.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: center;">\$ 1.710.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.710.000.-</p> <p>Fondo global por \$ 310.000.- (trescientos diez mil pesos), a nombre de Verónica Silva Araya, R.U.T. 11.465.948-7, funcionario a contrata profesional, grado 10, E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Contratación de experto en sistematización y edición. Su función será transcribir, los contenidos obtenidos en el proceso de intervención. Luego sistematizar, redactar y editar las historias recogidas para su posterior impresión. Su periodo de contratación estará sujeto a la entrega del material para elaborar impresión, siendo este recibido conforme por la encargada del programa y el VºBº del Director de Desarrollo comunitario. El plazo de entrega del material no podrá ser superior a dos meses, plazo que podrá extenderse hasta un mes por razones justificadas. La entrega del material para su transcripción, será como inicio el 15 de octubre y el termino del servicio será para fines de noviembre, fechas aproximadas. El pago será en una sola cuota una vez recepcionado conforme el trabajo.	400.000 Impuesto incluido	Impresión de libros y material de difusión	1.000.000	Insumos fondo global		Alimentos, snacks	130.000	Bebestibles	100.000	Materiales de ejecución del taller	80.000	Total	\$ 1.710.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$																
Contratación de experto en sistematización y edición. Su función será transcribir, los contenidos obtenidos en el proceso de intervención. Luego sistematizar, redactar y editar las historias recogidas para su posterior impresión. Su periodo de contratación estará sujeto a la entrega del material para elaborar impresión, siendo este recibido conforme por la encargada del programa y el VºBº del Director de Desarrollo comunitario. El plazo de entrega del material no podrá ser superior a dos meses, plazo que podrá extenderse hasta un mes por razones justificadas. La entrega del material para su transcripción, será como inicio el 15 de octubre y el termino del servicio será para fines de noviembre, fechas aproximadas. El pago será en una sola cuota una vez recepcionado conforme el trabajo.	400.000 Impuesto incluido																
Impresión de libros y material de difusión	1.000.000																
Insumos fondo global																	
Alimentos, snacks	130.000																
Bebestibles	100.000																
Materiales de ejecución del taller	80.000																
Total	\$ 1.710.000																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 actividades culturales																	

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Contratación de experto en sistematización y edición	215.21.04.004.014	Hono. Ofic. Deleg. Munic. Norte	400.000
Impresión de libros y material de difusión (Folletos, entre otros)	215.22.07.002.002	Otros Servicios De impresión	1.000.000
Alimentos, snacks	215.22.01.001.001 215.22.08.999.001 215.22.08.011.001	Alimentos P/Personas dideco Otros servicios generales Producción de eventos	130.000
Bebestibles	215.22.01.001.001 215.22.08.999.001 215.22.08.011.001	Alimentos P/Personas dideco Otros servicios generales Producción de eventos	100.000
Materiales de ejecución del taller	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	80.000
Valor Total \$			1.710.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.710.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 310.000, a nombre de la funcionaria Sra. Verónica Silva Araya, R.U.T. N° 11.465.948-7, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir" (Verónica Silva Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CCG/bcm



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA